

CIRCULAR No. 011-2015

Para: *Todo el Personal*

De: *Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya*
Jefe División de Recursos Humanos

Fecha: *10 de abril del 2015.*

Asunto: *Feriado 14 de abril de 2015.*



Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ejecutivo No. 50-2003**. Los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para su goce el día lunes de la siguiente semana, con excepción de los días 1 de Enero, Jueves, Viernes y Sábado de Semana Santa, 1 de Mayo, 15 de Septiembre y 25 de Diciembre, los que gozarán el mismo día en que cayeren.

En tal sentido el feriado del día catorce (14) de Abril en el cual se celebra el Día de las Américas, se traslada para el día lunes veinte (20) de Abril del año en curso.

Atentamente,